



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

U/2

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2952014-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH

Ayacucho, **26 MAYO 2014**

VISTO; el Expediente N° 006831, de fecha 25 de marzo del 2014, Decreto N° 4340-2014-GRA/ORADM-ORH, Informe Técnico N° 123-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP-EPPP, Decretos N°s 5593-2014-GRA/ORADM-ORH, y 767-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, expediente conformado en doce (12) folios, sobre modificación del acto resolutivo; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0095-2014-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH, contrato los servicios personales del señor **EDY IVAN PRADO AQUINO**, para desempeñar las funciones del Cargo de Facilitador de proyecto de la Meta 0138- Mejoramiento de las capacidades Emprendedoras de las y los Jóvenes de 15 a 29 años de la Región Ayacucho; por el periodo comprendido del 29 de enero al 31 de mayo del 2014;

Que, a través del Expediente N° 006831 de fecha 25 de marzo de 2014 el administrado solicita la modificatoria del artículo primero de la resolución antes señalada, en lo que respecta a la vigencia del contrato consignado a partir del 29 de enero al 31 de mayo del 2014, conforme al Decreto N° 2023-2014-GRA/ORADM-ORH, dispuesto por la Dirección de Recursos Humanos, debiendo ser lo correcto a partir del 06 de enero al 31 de mayo del 2014, conforme al Informe Técnico N° 123-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP-EPP;

Que, deviene atender lo solicitado en armonía a lo dispuesto en el artículo 203° numerales 203-2-2 y 203.2.3 de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; y

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053; Ley 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014; Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA/PRES y 884-2013-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el artículo primero de la Resolución Directoral N° 0095-2014-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH, en la parte que concierne a la vigencia del contrato del señor **EDY IVAN PRADO AQUINO**, debiendo ser a partir del 06 de enero al 31 de marzo del 2014,



dejando firme y subsistente los demás extremos del acto administrativo materia de observación, en lo que no se oponga al presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite al Exp. Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial.
Expedida por mi despacho.



directamente
Abog. MILAGRO FLORES QUIMPE
SECRETARIA GENERAL

